



Por José Norman Salazar González

Secretario
Comité de Ética de Coomeva

El derecho a disentir

Nuestra condición de seres pensantes, con capacidad deliberativa, hace que continuamente expresemos opiniones y manifestemos si estamos o no de acuerdo con disposiciones de otras personas, con acciones de ellas que trascienden su esfera personal, o con decisiones de nuestros gobernantes o de las organizaciones a las que pertenecemos y que pueden afectarnos.

Igualmente, en nuestra interacción diaria con otros, queremos ser tenidos en cuenta en las ideas que proponemos, y buscamos ser oídos y respetados cuando expresamos “no estar de acuerdo” con los demás. Esto último se conoce como “disenso”.

El disenso, en palabras del filósofo Alberto Buela, es “...pretender otro sentido al que actualmente poseen las cosas y las acciones de los hombres y el mundo que nos rodea. Disentir es una actitud libre, personal o colectiva, de afirmar otra cosa a la propuesta.” Y es justamente el poder disentir lo que ha permitido a la sociedad hacer construcciones colectivas, pues es con el disenso como se enriquece el obrar humano, se mejoran los debates y se logran decisiones que trascienden.

Coomeva, como una comunidad de asociados con proyectos de vida disímiles que tienen el común

denominador de buscar facilidades para la vida, ha consagrado el derecho a disentir en el Código de Ética, Capítulo II, Artículo 9°, que a la letra dice:

“Todos los Grupos de Interés de Coomeva y su Grupo Empresarial, tienen el derecho de manifestar los desacuerdos con acciones, decisiones y actividades que vayan en contra de los valores, los principios, la equidad, la ética y la dignidad humana. Como derecho primordial, tiene que ser ejercido con responsabilidad y prudencia, pero con firmeza y mente receptiva.

En consecuencia, uno de los primeros deberes de todos los que hagan parte de algún Grupo de Interés, es el de crear un clima propicio para que se pueda expresar las opiniones de manera espontánea, serena, cordial y positiva. Los conflictos deben ser asumidos no como un problema sino como una oportunidad de crecimiento; de ahí que para Coomeva y su Grupo Empresarial, será un deber enfrentarlos asertivamente y un error evadirlos, así sea con la intención de conservar la armonía y la apariencia de una buena relación con los demás.”

Invito a los lectores a consultar este artículo y todo el Código de Ética en la página web de la Cooperativa www.coomева.com.co e incluso a ejercer su derecho a disentir de él, si fuera necesario. ↗



**El Grupo Coomeva genera
17.125 empleos directos en Colombia.**

Coomeva nos facilita la vida